

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 030**

CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 1949



---

Trigésima sesión celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y treinta horas del catorce de junio de mil novecientos cuarenta y nueve con asistencia del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, quien presidió de los señores Decanos Ing. González, Prof. Monge, Prof. Portuquez, Prof. Cortes, Ing. Baudrit, Ing. Peralta, Lic. González, Lic. Gómez el representante estudiantil señor Terán y el Secretario General Prof. Bonilla Baldares.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión que antecede.-

ARTICULO 02. Explica el señor Rector que pronto será discutida en la Asamblea Nacional Constituyente el proyecto que consagra la autonomía universitaria y que fija la subvención para la Universidad en suma no menor del diez por ciento de la asignada al Ministerio de Educación en el Presupuesto, y a indicación suya se acuerda solicitar en nota circular a las Facultades que inicien una campaña de propaganda para que la autonomía de la Universidad en el aspecto legal y en el económico se convierta en realidad.- Esa campaña deberá hacerse por medio de las estaciones radiodifusoras que ya han empezado a colaborar en ese sentido por medio de la prensa y cualquiera otros que se estimen convenientes.

ARTICULO 03. Informa el señor Rector, que de conformidad con lo dispuesto por este Consejo en su sesión del treinta de mayo artículo décimo quinto se dirigió ya a las Universidades de Centroamérica.-

ARTICULO 04. Se acuerda tomar nota y agradecer al Lic. don Arquímedes Jiménez la sugerencia que hace para procurar rentas a la Universidad por medio de un reavalúo general de las propiedades.

ARTICULO 05. Con motivo de una comunicación telegráfica de los señores Profesores don Joaquín Vargas Méndez, Presbítero F. Herrera. Don Bernardo Alfaro, don Charles Borel y don Arturo Agüero en la que solicitan que las vacaciones de la Universidad coincidan con las de los Colegios Oficiales, se acuerda que el período de vacaciones de medio año sea el mismo que se fije para los Colegios Oficiales.

ARTICULO 06. Para sustituir al Prof. Don Rafael Cortés en la cátedra de "Agricultura" por el período de permiso concedido, la Facultad de Pedagogía presenta la siguiente terna: Prof. Gonzalo Soto, Prof. Juan Villalobos, Prof. Edgar Arias. Se nombró al Prof. Soto.

ARTICULO 07. Vista la solicitud de la señorita Hilda María Escalante Rohrmoser para que se le extienda un duplicado de su título de Profesora de Enseñanza Primaria, se resuelve de conformidad siempre que la interesada cubra los derechos correspondientes que ascienden a veintiséis colones (¢26.00).-

ARTICULO 08. El señor Vice- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en sustitución del portero señor Aureliano Zumbado, que estaba nombrado provisionalmente, sugiere que se nombre al señor Manuel Arce Salas. El señor Rector acoge la sugerencia y se le nombra para fungir desde el quince de junio de este año.-

ARTICULO 09. Vista una comunicación del Banco Nacional de Costa Rica en la cual informa que autorizó la renovación para un año más a partir del cinco de los corrientes de la operación número mil catorce de la Sección de Créditos en Cuenta Corriente del Departamento Comercial a cargo de esta Universidad, con un saldo acreedor de sesenta y dos mil quinientos dos colones setenta y uno céntimos (¢62.502.71), el señor Rector informó que se había dirigido al mencionado Banco solicitando una ampliación del sobregiro en la cuenta corriente hasta por la suma de cien mil colones con la finalidad de poder pagar los giros de este mes consignando ya el aumento que habrá de fijarse.- El Consejo ratifica lo actuado por el señor Rector.-

ARTICULO 10. La Facultad de Ciencias presenta la siguiente terna para la cátedra de Zoología: Prof. Rómulo Valerio, Dr. Alexander Biëryg, Prof. Alfonso Segura. Se nombra al Prof. Valerio.

ARTICULO 11. El estudiante Rafael Ángel Bolaños explica que pagó su primera cuota de matrícula en la Facultad de Cirugía Dental, por cuanto aunque es pobre, pudo reunir el dinero para hacer pago, pero que ahora su situación se ha hecho crítica y por consiguiente solicita la exención de matrícula por el resto del curso. Explica que aunque de la certificación de bienes que adjunta aparecen sus padres con algunos a su favor, ha vivido desde hace algún tiempo en forma independiente y económicamente se ha ayudado ejecutando trabajos en la misma Escuela de Cirugía Dental. Por mayoría se resolvió acceder a lo solicitado.-

ARTICULO 12. Vista una comunicación de don Joaquín Esquivel, recomendando la solicitud u ofrecimiento que hace el Sr. Ing. A. Diefendorf de la Universidad de Utah para revisar los programas y trabajos que ejecuta la Facultad de Ingeniería siempre que se cubran sus gastos de traslado y permanencia así como los de su señora esposa se acuerda contestar al señor Profesor y al señor Esquivel que la Universidad lamenta no poder contar los valiosos servicios del Ing. Diefendorf por no tener presupuesto disponible para las erogaciones antes señaladas.

ARTICULO 13. La Facultad de Farmacia remite las siguientes solicitudes de exención de matrícula omitidas en el primer envío: Lino López Castro, Mitzi Gran Villalobos y Clara Elsa Hernández Calderón.- Estando sus documentos en regla se acuerda conceder la exención de matrícula.- También el estudiante Guillermo Salazar Ulloa quien se había denegado injustamente por confusión con otro estudiante de segundo

año aplazado de igual nombre.- Todos los estudiantes citados son de primer año.-

ARTICULO 14. El estudiante Francisco Antonio Rojas Alvarado, de la Facultad de Agronomía explica que en su oportunidad pagó la suma de ciento catorce como examen de grado que perdió, habiendo pagado posteriormente igual suma para otro que también perdió. Ahora que se le informa que se han ascendido los derechos a quinientos colones considera que por tratarse de una repetición del examen, ser un alumno del período anterior a la fijación de esa nueva cuota y ser la tercera vez que se presenta la suma debe ser la misma de antes sean ciento catorce colones.- Discutido el caso se resolvió de conformidad.

A la vez se dispuso fijar las siguientes reglas en el cobro de derechos de examen: pago completo en caso de repetición. Pago de la mitad del valor en caso de repetición de un examen cuando la graduación consta de dos sin que en ningún caso ese pago pueda ser inferior a las dietas que devengan el tribunal de exámenes.

ARTICULO 15. Don José López ofrece vender la piscina ubicada contiguo a la Escuela de Bellas Artes en veinticinco mil colones. Se acuerda comunicarle que el presupuesto de la Universidad no permite semejante erogación.

ARTICULO 16. Se autoriza la conexión de una línea de control remoto con la Radio Crystal en el Paraninfo de la Universidad conforme a la solicitud que en ese sentido hace la mencionada radiodifusora.

ARTICULO 17. Visto un cable del Sr. Rector de la Universidad de Guatemala en la cual informa -y solicita la opinión de esta Universidad- que el Comité Organizador del Primer Congreso Latinoamericano de Universidades señaló hasta el treinta y uno de julio como plazo improrrogable para recibir ponencias se acuerda comunicarle que esta Institución estima pertinente el señalamiento hecho.

ARTICULO 18. El señor Rector de la Universidad de El Salvador, Don Carlos A. Llerena comunica que le fue concedida con base en el informe que dió este Consejo una beca al estudiante costarricense Aron Elizondo Pérez. Se acuerda agradecer al señor Rector y demás miembros del Consejo Universitario de aquella hermana nación, la importante ayuda otorgada al estudiante Pérez.-Elizondo Pérez

ARTICULO 19. La Universidad de El Salvador informa que habiendo transcurrido seis meses desde la verificación del Primer Congreso Centroamericano de Universidades procede designar la fecha en que habrán de ponerse en vigencia los acuerdos y recomendaciones tomados sugiriendo que sea el próximo quince de setiembre.- Se dispone comunicar a la citada Universidad que este Consejo estima preferible fijar esa fecha con la iniciación de los cursos lectivos del año venidero, y para homologarla en todas las Universidades señalar el primero de febrero de mil novecientos cincuenta.

ARTICULO 20. El señor Manuel Rafael Yglesias remite una comunicación, del Padre Jesús Iturrioz, sacerdote jesuita, profesor y escritor de Filosofía en la cual ofrece venir a

dar una serie de conferencias siempre que se le reconozca un honorario para no hacer gravoso el viaje para sus superiores.- Dada la difícil situación económica de nuestra Universidad se acuerda comunicar al señor Yglesias que no es posible contar con la valiosa colaboración de Padre Iturrioz.-

ARTICULO 21. Carlos Camacho y Mario Jiménez, estudiantes de la Facultad de Agronomía solicitan revisión del acuerdo número primero de la sesión dos de los corrientes.- Se dispone tomar en cuenta esa comunicación una vez aprobadas las reformas que este Consejo remitió y están en trámite ante el Ministerio de Educación.-

ARTICULO 22. La Facultad de Cirugía Dental remite una solicitud de exención de matrícula del señor Rodolfo Castro Jiménez con razón de que no tiene bienes declarados a su nombre y manifestación de que no cuenta con los bienes de sus padres para hacer sus estudios y constancia del Sr. Decano de que algunos profesores le ayudan dándole trabajos de laboratorio. Se acuerda conceder la exención solicitada.-

ARTICULO 23. Se toma nota de una comunicación del señor Director del Conservatorio en que manifiesta que todas las asignaturas se encaminan a la preparación técnica que determina el destino del Conservatorio, y no hay alguna que pueda o deba considerarse como "pre - requisito".-

ARTICULO 24. La señorita Nydia Rojas solicita el ingreso al primer año de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.- Se deniega la solicitud por extemporánea.-

ARTICULO 25. Se toma nota de la comunicación remitida por el Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales referente al estudio que está haciendo sobre la fecha de pago de la matrícula del señor Thuel Sedó.

ARTICULO 26. Vista la solicitud del Lic. Asdrúbal Villalobos para que se permita el ingreso de su hijo Guillermo Villalobos Arce al segundo año de la Escuela de Derecho, estudios que cursa actualmente en la Universidad de El Salvador, oídas las explicaciones del señor Rector sobre el caso de este estudiante y por tratarse de un traslado de una Universidad a otra dentro de la misma materia, se dispuso acceder a lo pedido, debiendo presentar y aprobar el estudiante señor Villalobos su examen de Sociología antes de los exámenes del segundo año.

ARTICULO 27. El señor Daniel del Barco ofrece vender un grabador Webster en la suma de mil quinientos colones.- Por tratarse de un aparato útil para grabación de conferencias y otros actos culturales se dispuso comisionar al Prof. Monge para que gestionara una rebaja en el precio y adquirirlo por la suma que se logre obtener así.-

ARTICULO 28. El Prof. Monge presentó el proyecto de fórmula para los pronunciamientos del Consejo de Directores de Segunda Enseñanza en relación con la equiparación de títulos extranjeros a los de bachiller.- Y se resolvió modificar a iniciativa del Lic. González en el sentido de concretar que el reconocimiento lo hace la Junta de Directores y que lo que se reconoce y declara equivalente, es el título que los

interesados puedan presentar y no precisamente los estudios realizados. El Prof. Monge presentará un nuevo proyecto.

ARTICULO 29. El señor Rodrigo Lobo, estudiante del tercer año de la Escuela de Cirugía Dental solicita devolución de los ochenta colones que pagó por matrícula ya que le fue concedida la exención. Se resuelve de conformidad.

ARTICULO 30. El Lic. Gómez explica que mañana ingresarán al país los estudiantes guatemaltecos universitarios invitados por nuestra Universidad.- Expone el plan elaborado para atenderlos y sugiere que se les reciba también el lunes próximo en el Paraninfo, lo cual se aprueba.

Asimismo, pide que se autorice al señor Rector para girar las partidas que fueran necesarias, una vez agotada la subvención que consiga con el Gobierno para ese objeto de cinco mil colones (¢5.000.00), con el fin de atender a los distinguidos huéspedes.- El Consejo así lo acuerda.

ARTICULO 31. El señor Secretario informa que la Embajada Americana desea presentar la exhibición de algunos documentos históricos.- Se dispone que el señor Secretario proceda a llevarla a cabo de acuerdo con la Facultad de Letras y Filosofía.

Terminó la sesión a las doce y treinta horas.

Fernando Baudrit Solera  
Rector

Abelardo Bonilla Baldares  
Secretario